



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 1 0 5 2

( 27 SEP 2017 )

*Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación*

**EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4º del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 4º del Decreto 4785 de 2011 modificado por el Decreto 964 de 2013, en observancia de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política consagra en su artículo 122 que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento.

Que el artículo 2º del Decreto Ley 770 del 17 de marzo de 2005, faculta a los organismos o entidades para fijar las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional.

Que el citado Decreto Ley 770 del 17 de marzo de 2005, en su artículo 9º, igualmente, dispone que las disciplinas académicas que deben exigirse para el ejercicio de los diferentes empleos públicos, se determinarán en el manual específico de funciones, responsabilidades y competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de empleo o área de desempeño.

Que mediante el Decreto Ley 4819 del 29 de diciembre de 2010 se crea el Fondo Adaptación, como una entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través del Decreto 2920 del 12 de agosto de 2011, modificado por el Decreto 4786 del 16 de diciembre de 2011 y por el Decreto 1472 del 5 de agosto de 2014, el Gobierno Nacional aprueba la planta global de personal del Fondo Adaptación.

*"Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"*

Que el Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, modifica la estructura de la entidad y determina las funciones de sus dependencias.

Que el Fondo Adaptación, adoptó su primer manual de funciones y competencias laborales mediante la Resolución 3-B del 9 de septiembre de 2011, la cual fue modificada por Resolución 066 del 28 de diciembre de 2011 y derogada por la Resolución 130 del 28 de septiembre de 2012.

Que la Resolución 130 del 28 de septiembre de 2012 fue derogada por la Resolución 252 del 31 de marzo de 2014. Que esta última fue derogada por la Resolución 194 del 17 de marzo de 2015.

Que la Resolución 194 del 17 de marzo de 2015, fue modificada por las resoluciones 440 del 17 de junio de 2015, 807 del 20 de octubre de 2015, 1055 del 30 de diciembre de 2015, 101 del 01 de marzo de 2016, 380 del 29 de junio del 2016, 769 del 28 de septiembre de 2016, 078 del 31 de enero de 2017 y 497 del 21 de abril de 2017.

Que a la fecha, se encuentra vigente el manual adoptado en la Resolución 194 del 17 de marzo de 2015 con las modificaciones señaladas en el párrafo anterior.

Que teniendo en cuenta que se han expedido una serie de modificaciones al manual de funciones establecido por la Resolución 194 del 17 de marzo de 2015, lo que dificulta el manejo del mismo, se hace necesario en primer lugar, unificar en un solo manual, los manuales de las resoluciones 440 del 17 de junio de 2015, 807 del 20 de octubre de 2015, 1055 del 30 de diciembre de 2015, 101 del 01 de marzo de 2016, 380 del 29 de junio del 2016, 769 del 28 de septiembre de 2016, 078 del 31 de enero de 2017 y 497 del 21 de abril de 2017, y en segundo lugar, ajustar ciertos perfiles de acuerdo con la dinámica y las necesidades institucionales e incluir las alternativas por equivalencias para acceder a los empleos de la Planta Global.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el manual de funciones y competencias laborales para los empleos relacionados en el Anexo 1 adjunto al presente acto administrativo, los cuales hacen parte de la planta de personal del Fondo Adaptación creada por los Decretos 2920 de 2011, 4786 de 2011 y 1472 de 2014, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan al Fondo Adaptación.

**ARTÍCULO 2º. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.** Los cargos de la planta global de empleos del Fondo Adaptación, se distribuirán por el Gerente General a través de acto administrativo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y procesos de la entidad.

*"Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"*

---

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleados de la planta de personal del Fondo Adaptación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

27 SEP 2017



**IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN**  
Gerente

Proyectó: Farid Milena Ramírez - Profesional II Secretaría General  
Aprobó: Neifis Araujo Luque - Secretaria General *NA*